

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mauricio Collado Martínez

Hace seis años participé con el mismo propósito que ahora, en un proceso muy similar a este. En aquella ocasión el Comité Técnico y de Evaluación me consideró idóneo para ser tomado en cuenta por la Cámara de Diputados en el marco de la elección que haría de los Consejeros Electorales, por lo que formé parte de una de las quintetas que se presentaron a los grupos parlamentarios. A ninguno de ellos pareció interesarle mi candidatura, quizás por la inequívoca posición que asumí explícitamente en contra del sistema de cuotas que aún practicaban para repartirse los asientos del Consejo General, sin que importara el hecho de estarse integrando una nueva institución, producto del desgaste de aquella que la precedió: el naciente Instituto Nacional Electoral.

Hubo diversas personas entre mis familiares, amistades, compañeros de trabajo y conocidos que me dijeron sin miramientos que yo había sido ingenuo y que si realmente tenía interés en ocupar el cargo, me hubiera adaptado al sistema prevaleciente. Ello, porque no había faltado la invitación que desde las esferas del poder se me hizo “para tomar un café y platicar sobre el asunto”, misma que decliné. Al respecto, no faltó, además, quien me sugiriera que me acomodara a ese *modus operandi*, a fin de llegar al puesto y que una vez estando ahí, actuara dentro del mismo, conforme a mis convicciones. Respondí que yo no me prestaría a que me formularan proposiciones inaceptables para obtener el puesto y que tampoco estaba dispuesto a disimular quien soy y menos a simular una suerte de pragmatismo ambicioso que no es compatible con mi personalidad. Sigo convencido, ahora mismo, de que el precio del “éxito”, en aquellas condiciones, consistía en renunciar a mi visión del país, a mi pasión por la difícilísima construcción de su democracia, a mi convicción profunda por la necesidad de edificar el estado de derecho que nos urge a los mexicanos, y a mi larga trayectoria en el sistema electoral regida por ese *ethos*, es decir, era como renunciar a mí mismo; lo que no estuve dispuesto a ceder entonces, ni lo estoy ahora.

Por lo anterior, reitero punto a punto, todo lo que dije, lo que puede consultarse en el texto de la exposición de motivos que en esa ocasión presenté a la Cámara de Diputados y que ahora he incluido entre los materiales adicionales en el anexo que de acuerdo a la Convocatoria he denominado "Otros documentos".

Declaro ahora, como lo hice en 2014, que mi interés de participar en el Consejo General es para contribuir al fortalecimiento de la independencia y la imparcialidad de la autoridad electoral. Aspiro a que el INE trascienda su condición de ser meramente el organizador de las elecciones, para consolidarse como lo que debe ser, es decir, como la autoridad (reconocida por todos) que establezca, después de cada elección, a quién corresponde en justicia y conforme a derecho el ejercicio de los poderes del Estado basados en los votos de los ciudadanos, es decir, en la voluntad del pueblo.

Entiendo la imparcialidad en las elecciones como la capacidad ética de guardar igual distancia respecto de todos los partidos y todos los candidatos, para tomar decisiones que les afectan directamente e impactan a la sociedad en su conjunto. La imparcialidad exige que quien la ejerza no tenga conflicto de interés, por subordinación y dependencia de cualquiera de las partes. Para poder cumplir la misión que se le encomienda, quien es tributario del principio de imparcialidad no puede desempeñarse con mayor o menor cercanía o lejanía de uno o varios de los participantes, respecto de los restantes.

Tengo muy presente –y me hago cargo de ello- que tratándose de los consejeros del sistema electoral mexicano, el reto es más complejo y desafiante, porque el apego al principio de imparcialidad que se les encomienda (según lo señalado en la Constitución) se traduce en decisiones cuyas consecuencias suelen recaer en aquellos actores políticos que los eligieron (los partidos), los cuales lo mismo operan en el Poder Legislativo, a través de sus grupos parlamentarios, que en las elecciones, mediante sus candidatos.

Dije entonces –y lo sostengo ahora- que, a fin de poder cumplir con el principio constitucional de imparcialidad, los Consejeros Electorales, una vez elegidos, han

de “cortar el cordón umbilical” que los unió temporalmente con quienes los “engendraron”. Ruego me dispensen la metáfora.

Al tomar decisiones, al ejercer su voto en el órgano colegiado del que forma parte y, en general, al desempeñar sus responsabilidades, un Consejero Electoral no puede añorar el momento de su elección y menos aún considerar los colores y las proporciones de los votos que le dieron el puesto, ya sea que hubiere sido electo por consenso o por mayoría. En este caso, no es plausible que el elegido se muestre agradecido con sus electores.

Sigo pensando que el compromiso de quienes representan a la sociedad en un organismo autónomo como el INE, es de naturaleza distinta al que contraen aquellos que son elegidos para un cargo de representación basado en el sufragio de los ciudadanos. Sin importar que tan flexible sea el mandato que se encomienda a un diputado o a un senador o a un gobernador o a un presidente, éste siempre reclamará cercanía y afinidad en alguna medida con sus electores. En cambio, cuando hablamos de la misión de quienes representan a la sociedad en un organismo público al que se exige autonomía, al mismo tiempo que a sus integrantes se les requiere independencia e imparcialidad, debemos reconocer que ese compromiso obliga a los elegidos a tomar igual distancia respecto de cada uno de sus electores, como condición ineludible para poder desempeñar correctamente su tarea. Así, esa distancia, que debe ser significativa e igual para con todos, es lo que permite salvaguardar el interés público.

Quizás la expresión utilizada por Pierre Rosanvallon en su libro *La legitimidad democrática*, no sea la más amable, cuando afirma que en los organismos autónomos sus integrantes, a fin de “estar a la altura de su tarea”, deben observar un “deber de ingratitud” respecto de quienes los eligen, pero sin duda es lo suficientemente ilustrativa y contundente, para entender la naturaleza de la responsabilidad que se les atribuye<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> “Los miembros de esos organismos (se refiere a los autónomos) incluso pueden considerar que tienen que observar un ‘deber de ingratitud’, según una expresión consagrada, para estar a la altura de su tarea. Se trata

Considerando lo anterior y habida cuenta de los cuestionamientos que en su momento condujeron a refundar el organismo responsable de las elecciones, así como los términos del debate actual en la materia, permítaseme reiterar que el modelo de representación de intereses en las decisiones del Consejo General (primero en el IFE y luego en el INE) está severamente desgastado y aporta cada vez menos legitimidad al poder político, porque ha perdido credibilidad. Los rendimientos de este modelo llegaron a su máximo hace ya mucho tiempo y la evidencia de su descrédito se puede observar tanto en los cuestionamientos que ha habido en elecciones anteriores, como en las crecientes dificultades para integrar el máximo órgano colegiado de la autoridad administrativa de los comicios. Si los políticos insisten en mantenerlo, llegará el momento en que este esquema demuestre su ineficacia para atender adecuadamente interés alguno. Al respecto, reflexionemos: ¿de qué serviría prevalecer, por la fuerza del número, en este órgano, si con ello ya no se obtendrá legitimidad para asumir y ejercer el poder político? A nadie le conviene, en primer lugar a la nación, que en el futuro las victorias electorales sean pírricas, como llegó a suceder alguna vez en el pasado.

Los políticos de todos los partidos deben comprender la necesidad común, cada vez más imperiosa, de trascender un sistema de cuotas que solo produce subordinación inaceptable y correas de transmisión en el Consejo General, convirtiéndolo en una versión en miniatura del órgano parlamentario, para arribar a una auténtica autoridad imparcial que sirva por igual a todos y con ello a la sociedad y al poder político en su conjunto.

No sería útil –y hasta tedioso resultaría– un Consejo General reducido a una suerte de arena de lucha para el ajuste de cuentas entre las fuerzas políticas que, en tal contexto, aparecerían más como facciones que como opciones democráticas.

---

de una situación que se halla en las antípodas de la del elegido por sufragio, que reconoce que la confianza de sus electores lo obliga y cuyas acciones están sometidas a la obligación de una eventual reelección. En tanto la elección democrática se orienta a organizar un sistema de dependencia, en este caso lo que se busca, por el contrario, son los efectos virtuosos de la autonomía”. Pierre Rosanvallon, *La legitimidad democrática*, Manantial, 2009, p. 144.

Cada partido debería aquilatar la conveniencia de renunciar a la aspiración de tener el mayor número posible de consejeros incondicionales a sus designios, para impulsar un nuevo modelo que le garantice que ningún consejero obedezca a consignas en contra suya ni a favor de otro. Parece modesto el propósito, pero sostengo que este modelo tiene mayor eficacia y alcance que ese extraño escenario de arreglos en la oscuridad, gobernado por reglas no escritas y a menudo por falsos o ubicuos “valores entendidos”.

Todos deberían considerar la conveniencia de que el organismo electoral no sea controlado por ninguno, y comprender, en consecuencia, el valor inapreciable de contar con una *autoridad independiente*<sup>2</sup> confiable, libre de ataduras, comprometida solo con los ciudadanos, con el pueblo. Una institución de Estado, como lo dispone la Constitución, o bien, un *órgano de la nación*, como se propone en una expresión afortunada que subraya el interés público como el reflejo del interés de todos y no como la visión proporcional de las partes. El INE, por la naturaleza de su misión está llamado a ser una institución que responda por el todo, no por las partes según sus proporciones.

No se puede arribar a nuevos estadios de democracia si se sigue institucionalizando la desconfianza a través de pactos no escritos que conducen a repartir por cuotas los asientos del Consejo General. Mecánica que lógicamente conduce a favorecer siempre al más fuerte.

---

<sup>2</sup> Las autoridades independientes, también llamadas autoridades públicas independientes o autoridades administrativas independientes encuentran antecedentes remotos a finales del siglo XIX cuando, por ejemplo, en Estados Unidos de América se creó un organismo de esta naturaleza para regular la actividad de los ferrocarriles; pero es a finales del siglo XX cuando esta clase de organismos creció a un ritmo acelerado para atender diversos temas de la vida pública, entre otras razones para paliar un déficit de legitimidad del poder público o, como dicen algunos autores, para “reconquistar una legitimidad quebrantada” en temas torales, como por ejemplo, la regulación de los sistemas electorales. Algunos consideran que vinieron a revolucionar la concepción tradicional de la división de poderes, en tanto que otros llegaron a acusarlas de formar un “cuarto poder sin cabeza”; visión que en lo personal no comparto ni suscribo. Lo importante estriba en que cuando se puso en duda la imparcialidad de las instancias tradicionales del gobierno, el surgimiento de estas autoridades respondió al propósito de desarrollar instituciones funcionales al servicio del interés general. En México, en la década de los noventa, el IFE nació y se desarrolló típicamente con la aspiración de conformarse como una institución de esta índole, paradigma del que no escapa el INE, desde mi punto de vista.

Si los partidos políticos insisten en constituir en los hechos un Consejo General a partir de cuotas, terminarán descubriendo que no fueron capaces de llegar muy lejos, respecto de lo que se hacía en el siglo pasado, antes de la creación del IFE y del Tribunal Federal Electoral, cuando la calificación de las elecciones la efectuaban ellos mismos a través de los colegios electorales de las cámaras legislativas, los cuales llegaron a protagonizar en cierta época un ominoso sistema por medio del cual calificaban primero su propia elección, para después calificar la elección presidencial ¿Acaso se ha olvidado que se tuvo que hacer a un lado esa manera de proceder, después de la elección presidencial de 1988, para recuperar o reencontrar la legitimidad perdida?

El Consejo General no está diseñado para integrarse a partir de sistemas electorales como el de mayoría o el de representación proporcional. Ninguno de ellos, ni de sus posibles combinaciones, conducirá a construir la imparcialidad. Ésta solo se logrará cuando todos renuncien a la aspiración de controlar consejeros y converjan en la decisión de elegir personas imparciales. Ello es así, porque la imparcialidad es una atribución ética y por lo tanto individual, no el resultado de una composición más o menos “equilibrada” en un órgano colectivo donde cada quien estira o empuja en la dirección que considera conviene a los intereses que representa.

Las personas que integren el Consejo General, por la naturaleza de su función, no deben ser nombradas y puestas ahí para representar mayoría o minorías, o cualquier otra forma de interés parcial o particular, sino para representar el interés público, o sea, el de todos. No hay otra forma de consolidar al INE como una institución de Estado, o si se quiere, como un órgano de la nación.

Es por ello que a mí no me interesa formar parte de la cuota de nadie, ni de la mayoría, ni de cualquiera de las minorías. Lo que me interesa es ser elegido para desempeñarme como un Consejero Electoral independiente e imparcial, porque quiero contribuir a fortalecer la legitimidad de origen de las personas que, mediante el voto del pueblo, se hagan cargo en el futuro de las instituciones democráticas del país. Quiero ayudar a consolidar la legitimidad del poder político en México.

La independencia es precondition de la imparcialidad. En un 6rgano colegiado como el Consejo General no se puede deliberar con juicio propio y votar con libertad, si se tiene cualquier tipo de mordaza o de atadura que inhiba la capacidad de hablar conforme a lo que se piensa y de fijar una posici6n conforme a las propias convicciones.

Se trata de fortalecer la autonomfa del INE que, si bien es cierto se relaciona con el ejercicio de un presupuesto suficiente para materializar sus fines, deriva fundamentalmente de la independencia de los Consejeros Electorales:

- frente al poder ejecutivo federal y a los de los estados
- frente a los partidos polfticos y sus representaciones parlamentarias
- frente a los medios de comunicaci6n privados y del Estado
- frente a los organismos empresariales y sindicales
- frente a toda clase de poderes f6cticos visibles o invisibles
- frente a intereses extranjeros

Congruente con ello, es de precisarse que la independencia no es sin6nimo de alianza con la oposici6n, pero s6 lo es de la libertad de ataduras respecto de todas las fuerzas en contienda dentro de las elecciones y del amplio elenco de intereses que las rodean.

No servirfa de mucho un presupuesto robusto, si no hubiere independencia, honradez e imparcialidad en quienes encabecen a la autoridad electoral y administren sus haberes. En este contexto es pertinente subrayar que el sueldo de los consejeros electorales y de los altos funcionarios de la organizaci6n electoral nada tiene que ver con la autonomfa del INE. No hay argumentos v6lidos y convincentes que justifiquen por qu6 los servidores p6blicos de alto nivel de esta instituci6n tengan que obtener ingresos mayores a los servidores p6blicos de alto nivel de otras instituciones del Estado. En las circunstancias actuales me parece que es un falso debate sobre la autonomfa de la autoridad electoral, aquel que pretende hacerla girar en torno a los ingresos de los servidores p6blicos, que por lo

demás, en este caso, claramente figuran entre los mejor pagados en este país. Pretender que la revisión del *statu quo* en esta materia equivale a poner al INE bajo ataque, me parece que es un alegato engañoso que, entre otras debilidades, confunde a las personas con las instituciones.

En congruencia con lo dicho, manifiesto que en caso de obtener el puesto al que aspiro, no tengo la intención de cubrirme con el manto de la autonomía para abrazar como causa la de preservar el más alto salario para los integrantes del Consejo General y los demás servidores públicos de alto nivel del INE. Literalmente no creo que eso valga la pena.

Lo que sí me parece relevante para el desempeño de la función electoral es asumir sin regateos los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que la Constitución establece como principios rectores. Asumo de antemano que estos principios serán la norma de conducta que habré de observar en caso de ser integrante del Consejo General. Considero necesario para cumplir con ello, observar también las siguientes reglas mínimas:

- a) No conocer de asunto alguno en que se pudiera tener interés particular
- b) No sostener relaciones vinculatorias con alguna de las partes o con terceros interesados, que no deriven de lo que mandata la Constitución y la ley
- c) Guardar siempre igual distancia respecto de las partes
- d) Escuchar y atender con respeto a todas las partes, sin perder la independencia frente a las mismas

No soslayaré la relevancia de la preparación técnica que demanda la función estatal de organizar las elecciones. Considero que he probado tenerla a través de los puestos que desempeñé durante los años en que trabajé en el Instituto Federal Electoral, especialmente durante la década en que ejercí los cargos de Director de Radiodifusión y Secretario Técnico de la Comisión de Radiodifusión, lo que podría constatar en los archivos del Servicio Profesional Electoral, así como con las personas que representaron a todos los partidos políticos durante esos años.

No obstante lo anterior, considerando que los órganos ejecutivos y técnicos de la institución disponen del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones, tal y como lo ordena la Constitución, para efectos de la integración del Consejo General estimo más relevante el perfil de personas que se caractericen por la voluntad irreductible de reconocer y dar a cada quien lo suyo, según la conocida fórmula de Ulpiano, y por lo tanto, de levantar el brazo a quienes obtengan la victoria en elecciones justas y democráticas, a partir de una posición independiente y de la observancia irrestricta y sin concesiones del principio de imparcialidad. A eso me comprometo.

Ciudad de México, Febrero 2020